

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 394

REF: DISPONE RESTITUCIÓN DE FONDOS QUE  
INDICA.

PUERTO MONTT, 08 AGO 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.713 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2014, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resoluciones N° 015/026 del 04 de febrero de 2000 y N° 015/105 de fecha 23 de mayo de 2014, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Ilustre Municipalidad de San Pablo, efectuó un reintegro de fondos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ascendente a la suma de \$1.515.148.- a fin de que las rendiciones relativas a la administración de jardines vía transferencia de fondos, correspondiente al periodo 2013 quede en saldo cero.

2.- Que la cantidad reintegrada por el Municipio es superior en \$64.913.-, al monto que efectivamente debió haber reintegrado, produciéndose una diferencia a favor de la Municipalidad, la cual deberá ser restituida.

3.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

1. **RESTITUYASE** a la Ilustre Municipalidad de San Pablo, RUT N° 69.210.200-2, la suma de \$ 64.913.- mediante transferencia electrónica, por constituir dicha suma una diferencia a favor del Municipio por las rendiciones correspondiente al periodo 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



EVC/HOV/CPC/hov.

Distribución:

- Interesada
- Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Asesoría Jurídica
- Of. Partes.